Informe de Gobierno Corporativo

COFIDES
Inversión y desarrollo

Índice

Datos identificativos de la organización 04

Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad 05

Órganos de decisión 09

- Junta General de Accionistas 10
- Consejo de Administración 12
- Presidente y Consejero Delegado 24

Comités de asesoramiento y gestión interna 26

- Comisión de Auditoría y Riesgos 26
- Comité de Dirección 29
- Comité de Internacionalización y Desarrollo 31
- Comité de Recapitalización 32

Mapa de riesgos y sistemas de control 33

- Mapa de riesgos 33
- Sistemas de control 33

Auditorías internas 38

Auditorías / fiscalizaciones externas 39

- Auditoría de Estados Finacieros 39
- Auditoría de la Intervención general de la Administración del Estado 39
- Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas 40
- Auditoría en materia de protección de datos personales 40
- Auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo 40
- Auditoría externa del Sistema de Gestión de Calidad 42

Otra información de interés 43

- La unidad de Comunicación Corporativa Externa 43
- Filiales y Sociedades participadas 43

Anexo I. Sociedades participadas a 31/12/2021 44

Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

EJERCICIO 2021

El presente Informe se ha elaborado en cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible e incluye en algunos apartados hechos posteriores al ejercicio al que se refiere, por tener vinculación con algunos contenidos del Informe.

COFIDES
Inversión y desarrollo

1. Datos identificativos de la organización

Denominación social:

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E. (en adelante "COFIDES", la "compañía" o la "sociedad").

CIF:

A-78990603.

Domicilio social:

Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid.

Página Web:

www.cofides.es

Persona de contacto a efectos de este informe:

Javier Castro López. Secretario general y secretario del Consejo de Administración (javier.castro@cofides.es).

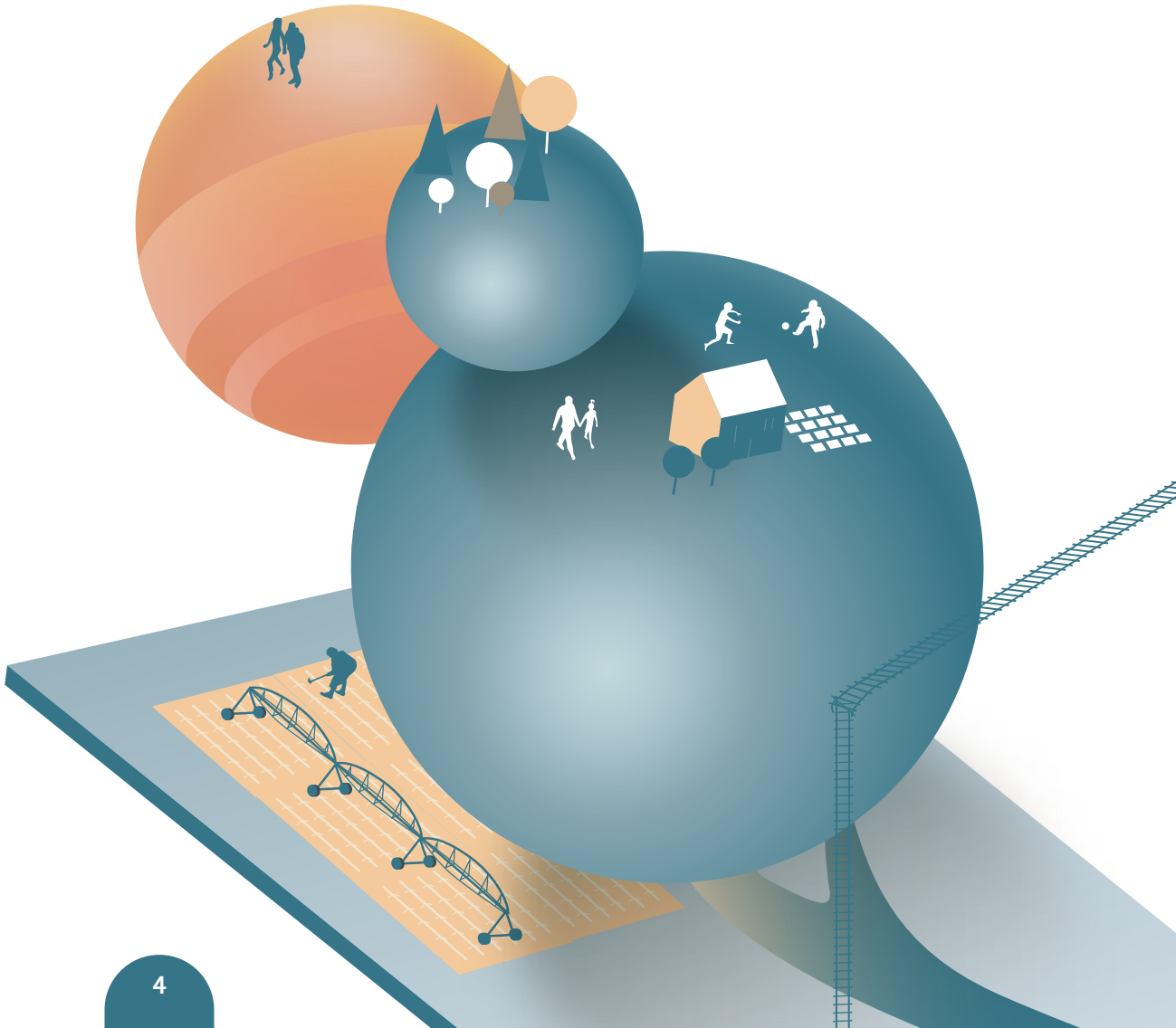

2. Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad

Naturaleza jurídica

Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en el artículo 2.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 166.1.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Mandato

La misión de COFIDES es, por una parte, contribuir con criterios de rentabilidad y sostenibilidad tanto a la internacionalización de las empresas y de la economía españolas, como al desarrollo de terceros países, mediante la financiación de proyectos privados de inversión y el apoyo en la gestión de instrumentos financieros de promoción del desarrollo y, por otra parte, gestionar cualesquiera fondos públicos que le sean encomendados por una norma con rango de Ley y apoyar la gestión de fondos públicos o la prestación de servicios de asesoramiento en relación con la gestión de fondos públicos.

Para el cumplimiento de sus fines, COFIDES utiliza, por un lado, sus propios recursos para financiar proyectos de inversión en países emergentes o en desarrollo y, por otro, gestiona por cuenta del Estado los Fondos cuya gestión tiene encomendada. La financiación podrá revestir diversas modalidades de deuda o de capital y podrá concederse de forma directa o indirecta a través de fondos de inversión.

Por una parte, COFIDES gestiona los fondos FIEX (Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J.) y FONPYME (Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J.), creados mediante la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país destino del proyecto.

Ambos fondos se encuentran regulados en cuanto a sus actividades y funcionamiento en el Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre.

El FIEX y el FONPYME desarrollan su mandato a través de participaciones temporales y minoritarias directas en el capital social de empresas españolas para su internacionalización o de empresas situadas en el exterior y, en general, mediante participaciones en los fondos propios de las empresas mencionadas anteriormente y a través de cualquier instrumento participativo.

También pueden tomarse con cargo a FIEX y FONPYME participaciones temporales y minoritarias directas en vehículos o fondos de capital expansión con apoyo oficial ya existentes o que se establezcan en el futuro o fondos de inversión privados que fomenten la internacionalización de la empresa o de la economía española.

COFIDES es también la gestora del Fondo de Recapitalización de Empresas Afectadas por la COVID-19 (FONREC), en virtud del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la

2. Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad

solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

El FONREC está regulado por la Resolución de 15 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, en lo relativo a su actividad y funcionamiento, que fue modificado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2021, publicado por Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Comercio.

Se trata de un fondo, con una dotación de 1.000 millones de euros, destinado a fortalecer y recuperar de una forma ágil y eficaz la solvencia de empresas de mediano tamaño que, no teniendo problemas de viabilidad con anterioridad a la crisis del COVID-19 y, siendo viables a medio y largo plazo, se han visto afectadas por los efectos de la pandemia en sus balances y en sus mercados.

Asimismo, COFIDES, en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, analiza proyectos que vayan a financiarse con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa —FIEM—, que fue creado por la Ley 11/2010 de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española, como un instrumento para la financiación de apoyo oficial a la internacionalización de la empresa española, gestionado a través de la Secretaría de Estado de Comercio. COFIDES desarrolla en este ámbito labores de identificación, estructuración y análisis (*due diligence*) de proyectos elegibles, siendo además el responsable de la gestión de los apoyos financieros concedidos una vez aprobados los proyectos por el Comité correspondiente.

Igualmente, COFIDES presta apoyo a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la gestión del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), siendo uno de los principales canales de ejecución de la Ayuda Oficial al Desarrollo. COFIDES comenzó a prestar apoyo a AECID en octubre de 2015. Dicho apoyo se circunscribe a las operaciones de cooperación reembolsable, cuyo objetivo es el desarrollo social y económico de los países donde se realizan las inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable. En este marco, según lo previsto en el artículo 7.3 e) del reglamento del FONPRODE, aprobado por el RD 597/2015, de 3 de julio, COFIDES

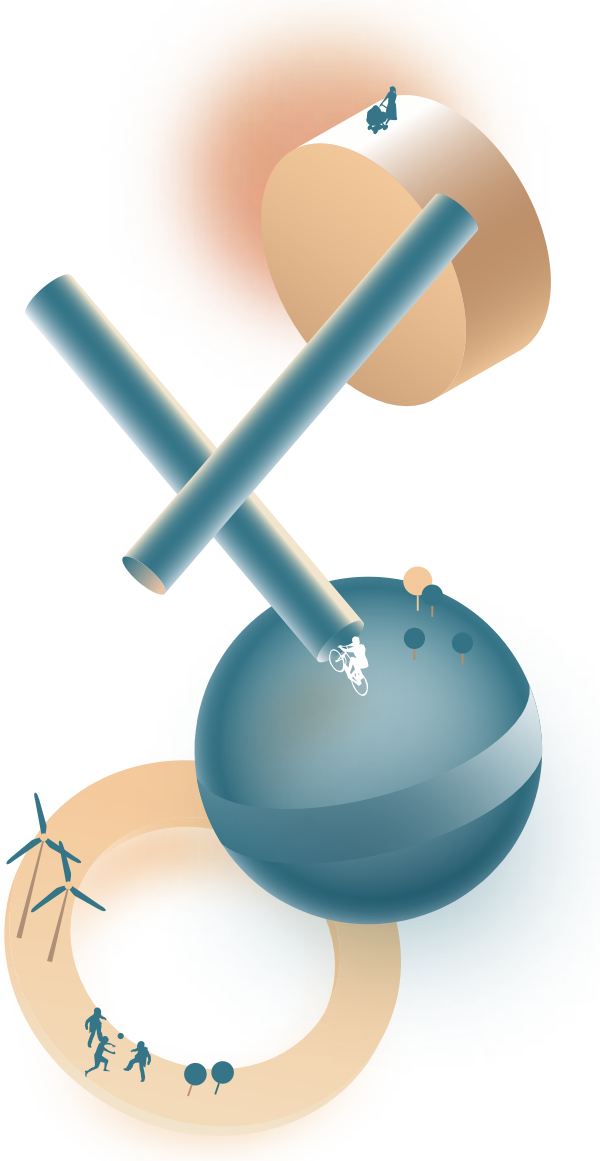

2. Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad

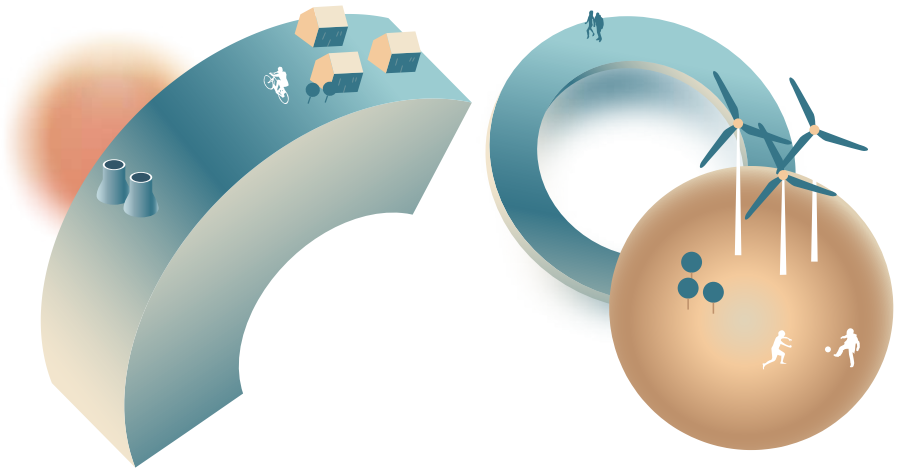

cuenta con un miembro en el Comité Ejecutivo del FONPRODE con voz, pero sin derecho de voto.

Por otra parte, COFIDES es una de las entidades acreditadas para la gestión delegada del presupuesto de la Unión Europea. Entre otras actividades, puede presentar operaciones de financiación combinada, conocidos como facilidades de *blending* (instrumento de financiación que combina una contribución no reembolsable, o con altos niveles de concesionalidad, de la Unión Europea [UE], con financiación reembolsable).

Asimismo, COFIDES está acreditada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), iniciativa de Naciones Unidas para financiar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo.

Capital social de la sociedad

El capital social de la compañía asciende a 39.396.343,44 EUR, y se encuentra representado por 6.555 acciones, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

16/12/2014
Fecha de última modificación

39.396.343,44 €
Capital social

6.555
Número de acciones

2. Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad

Accionariado

COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial se refleja en el gráfico que aparece en esta página.

COFIDES carece de autocartera.

Cambios en la estructura accionarial

No se ha producido ningún cambio en la estructura accionarial durante el ejercicio 2021.

Restricciones a la transmisibilidad de acciones

En el caso de transmisión de acciones por un accionista, se otorga a los demás accionistas y, subsidiariamente a la propia Sociedad, un derecho de tanteo de las acciones que se pretendan enajenar. Dicho derecho de tanteo es ejercitable en los términos previstos en los Estatutos Sociales.

Ministerio de adscripción

Aun cuando COFIDES, por ser una sociedad mercantil estatal de titularidad mayoritariamente perteneciente a entidades del sector público y a la Administración General del Estado o sus Organismos Públicos, carece de un Ministerio de tutela, puede entenderse que es una sociedad dependiente en la práctica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales

En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, COFIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

Imagen de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada en 2022.

3. Órganos de decisión

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:

Junta General de Accionistas

Consejo de Administración

Presidente

3. Órganos de decisión

3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

3.1.1. Denominación

Junta General de Accionistas.

3.1.2. Normativa aplicable

Resultan de aplicación a la Junta General de Accionistas de COFIDES: La ley de Sociedades de Capital, sus Estatutos Sociales, y el Reglamento de la Junta.

3.1.3. Funciones

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

3.1.4. Clases de Juntas

En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, *quorum* de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá constituirse la Junta como Universal sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado, los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

Se señala que, en fecha 26 de enero de 2022, se han modificado los artículos 12, 19, 20, 22, 25bis, 26 y 27 de los Estatutos Sociales de COFIDES y, en consecuencia, el Reglamento de la Junta de Accionistas para incorporar la figura de la vicesecretaría del Consejo, ampliando así las opciones de suplencia del secretario y dotando a la compañía de mayor flexibilidad organizativa y operativa.

3.1.5. Presidencia y secretaría

Serán presidente y secretario de la Junta, respectivamente, las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración y, en su defecto, la Presidencia la ostentará el representante del accionista público titular de un mayor número de acciones y actuará como secretario el vicesecretario del Consejo y, en su defecto, el que designe la propia Junta.

3. Órganos de decisión

3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

3.1.6. Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, obligándose a conservar la titularidad de la misma durante dicho periodo.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de Accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

3.1.7. Derecho de voto y mayorías para la adopción de acuerdos sociales

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de que sean titulares. No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas asistentes a la reunión (presencial o telemática), ya sea por si o mediante representante, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

Aunque los accionistas podrían agruparse para ejercer el derecho de voto, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

3.1.8. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno

Desde el ejercicio 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatoria de juntas y comunicación con accionistas a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

3.1.9. Principales acuerdos del ejercicio

a) Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2021, por la que se aprueba la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales que regula el objeto social a fin de reflejar de forma explícita las actividades que COFIDES está desarrollando y contempla desarrollar como consecuencia de los distintos mandatos legales.

b) Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 por la que se aprueba:

   (i) la dimisión y nombramiento de consejeros;

   (ii) las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020, así como el importe máximo de la retribución anual global del conjunto de los consejeros para el ejercicio 2021 y sucesivos, y

   (iii) la modificación de los Estatutos Sociales que afecta a su artículo 25bis para acotar el régimen de suplencia del presidente de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Imagen de los asistentes a la sesión del Consejo de Administración que tuvo lugar en abril de 2022.

3.2.1. Denominación

Consejo de Administración.

3.2.2. Normativa aplicable

Resultan de aplicación al Consejo de Administración de COFIDES la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades (RD 451/2012), la Orden comunicada del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales (OM 30/03/12), sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo[1] y su procedimiento operativo de 30 de diciembre de 2015.

3.2.3. Funciones

Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.

[1] *La última modificación del Reglamento del Consejo tuvo lugar mediante acuerdo del propio Consejo en su sesión de 23 de febrero de 2022, para incluir en el mismo la figura del vicesecretario del Consejo.*

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.2.4. Estructura y composición

De acuerdo con lo previsto en el RD 451/2012 y la OM 30/03/12, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser éstos personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos de COFIDES que su Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

En consideración a lo anterior, la estructura del Consejo de Administración de COFIDES a 31 de diciembre de 2021 es la que se indica a continuación:

Nombre del consejero		A propuesta de	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
	D. José Luis Curbelo Ranero	ICEX	Presidente y consejero delegado	31/07/2018		Por Junta
	D. Antonio Bandrés Cajal	ICO	Consejero	25/09/2018		Por Junta
	D. Alfonso Noriega Gómez	ICO	Consejero	25/09/2019		Por Junta
	D. Pablo de la Torre Rodríguez	Banco Popular [2]	Consejero	30/11/2016	26/01/2022 [2]	Por Junta

[2] En el momento del nombramiento del Sr. de la Torre, Banco Popular era accionista de COFIDES. El Sr. de la Torre fue reelegido consejero por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de enero de 2022.

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

	Nombre del consejero	A propuesta de	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
	D. Javier Estévez Zurita	BBVA	Consejero	30/04/2012	26/05/2017	Por Junta
	D. Fernando Jiménez Ontiveros-Diego	ICEX	Consejero	28/11/2018		Por Junta
	D. Pablo López Tallada	BBVA	Consejero	25/09/2018		Por Junta
	D. David Noguera Ballús	Banco de Sabadell	Consejero	23/02/2017	30/03/2022[3]	Por Junta
	D. Juan Ignacio Moratinos Alonso	ENISA/ICEX/ICO	Consejero	29/11/2017[4]		Por Junta
	D.ª María Aparici González	ICEX	Consejera	25/09/2019		Por Junta

[3] El Sr. Noguera fue reelegido consejero por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022.
[4] El Sr. Moratinos comunicó su dimisión como consejero mediante carta de 24 de febrero de 2022.

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

	Nombre del consejero	A propuesta de	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
	D.ª Eva Bueno Velayos	Banco Santander/ICEX/ ICO/CAF	Consejera	27/05/2021		Por Junta
	D.ª Idoya Arteagabeitia González	Pinsent Masons España	Consejera independiente	22/07/2020[5]		Por Junta

Número total de consejeros: 12

	D. Javier Castro López		Secretario no consejero	29/09/2021

Se reseña que a la fecha de emisión de este informe la composición del Consejo ha variado debido a que: (i) en la Junta de Accionistas de 26 de enero de 2022 se ha nombrado a D.ª Rocío Fernández Funcia consejera independiente en sustitución de D.ª Idoya Arteagabeitia González; (ii) en el Consejo de Administración de 23 de febrero de 2022 se ha nombrado a D.ª Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza vicesecretaria del Consejo y (iii) en la Junta de Accionistas de 30 de marzo de 2022 se ha nombrado consejero a D. Gabriel Galán González en sustitución de D. Juan Ignacio Moratinos Alonso.

[3] *La Sra. Arteagabeitia comunicó su dimisión como consejera con fecha de efectos 1 de enero de 2022.*

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.2.5. Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de COFIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de Accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurren en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento.

Igualmente, los consejeros han sido informados de su deber de evitar situaciones de conflicto de interés. Durante el ejercicio 2021 algunos consejeros han manifestado la concurrencia de una situación puntual de conflicto de interés en relación con determinados asuntos sometidos a la deliberación del Consejo, habiéndose abstenido, en consecuencia, de participar en el debate y toma de decisión correspondiente.

De los 12 consejeros, 7 consejeros y el presidente de COFIDES tienen la consideración de consejeros independientes, entendiendo por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, *"aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad"*.

NÚMERO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN[6]

Tipos	Total	Mujeres
Presidente ejecutivo	1	0
Ejecutivos		
Dominicales	5	1
Independientes	6	2
TOTAL	**12**	**3**

[6] *Datos a 31 de diciembre de 2021.*

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Aplicando la definición de consejeros independientes prevista en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, según la cual *"Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos."*, la distribución del Consejo sería la siguiente:

CATEGORÍAS DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (de acuerdo con el art. 529 duodecies de la LSC)		
Tipos	**Total**	**Mujeres**
Presidente ejecutivo	1	0
Ejecutivos		
Dominicales	10	2
Independientes	1	1
TOTAL	**12**	**3**

De los 12 consejeros, 3 son mujeres, lo que supone un 25%, y los 9 restantes son hombres, esto es, un 75%.

	Número de consejeras[7]							% sobre el total de consejeros[7]						
Categorías	**2021**	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**	**2021**	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**
Ejecutivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominicales	2	1	1	1	2	3	3	16,6	8,3	8,3	8,3	16,6	25	25
Independientes	1	1	0	0	0	0	0	8,3	8,3	0	0	0	0	0
Otras Externas	3	0	0	0	0	0	0	25	16,6	8,3	8,3	16,6	25	25
TOTAL	**3**	**2**	**1**	**1**	**2**	**3**	**3**	**25%**	**16,6%**	**8,3%**	**8,3%**	**16,6%**	**25%**	**25%**

3.2.6. Dimisiones y nombramientos de consejeros producidos a lo largo del ejercicio 2021

Dimisiones			
Nombre del consejero	**Categoría**	**Fecha del último nombramiento**	**Fecha de baja**
D. Jaime Uscola Lapiedra	Consejero	25/09/2018	27/05/2021

Nombramientos		
Nombre del consejero	**Categoría**	**Fecha del primer nombramiento**
D.ª Eva Bueno Velayos	Consejera	27/05/2021

Además, se señala que el Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2021 acordó el cese de D.ª Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza como secretaria no consejera y el nombramiento en su lugar de D. Javier Castro López.

Durante el año 2022, la composición del Consejo se ha visto actualizada en el sentido expuesto en el apartado 3.2.4.

[7] Elaborado con arreglo al criterio establecido en el artículo 529 duodecies de la LSC

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.2.7. Otros cargos que ostenten los consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades

Ostentan cargos en otros órganos de administración o directivos:

- D. Javier Estévez Zurita es consejero de Greenward Partners.

- D. Antonio Bandrés Cajal es consejero de Axis Participaciones Empresariales SGEIC, S.A, S.M.E (Gestora de Capital Privado); miembro del Comité de Inversiones del FondICO Infraestructuras (Fondo de Capital Privado); jefe del Departamento de Relaciones Internacionales y Asuntos Unión Europea; miembro del Management Board del Fondo Marguerite I y Fondo Marguerite II (Fondos Capital Privado); vocal de los Comités Ejecutivos del Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J. (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J. (FONPYME).

- D. Alfonso Noriega Gómez es director de Gabinete de Presidencia del ICO.

- D. David Noguera Ballús es subdirector general de Banco Sabadell -director de Financiación Estructurada-, miembro del Comité de Operaciones de Riesgo y presidente de Sabadell Corporate Finance, 100% propiedad de Banco Sabadell dedicada a servicios de M&A.

- Durante el año 2021, D.ª Idoya Arteagabeitia González ha sido consejera independiente y presidenta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en Mercedes Benz Financial Services EFC S.A. y consejera independiente y presidenta del Comité de Retribuciones y Nombramientos en SAREB, Sociedad de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A.

- Durante el año 2021, D. Jaime Uscola Lapiedra ha sido director de Negocio Internacional de Banco Santander y vocal de la Junta Directiva del Club de Exportadores e Inversores Españoles.

- D. Pablo de la Torre Rodríguez es directivo en Banco Santander, concretamente, director comercial de Negocio Internacional Santander España.

- D.ª Eva Bueno Velayos es consejera en CESCE.[8]

- D.ª Rocío Fernández Funcia es consejera independiente y presidenta de la Comisión de Auditoría en Avanza Previsión, Compañía de Seguros S.A.[9]

3.2.8. Retribución de los consejeros:

a) **Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo**: Los consejeros de COFIDES son remunerados por el concepto de dietas de asistencia a las sesiones del Consejo previsto en el artículo 217.2.d) de la Ley de Sociedades de Capital, como así prevé el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la compañía, con la excepción de su presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012.

Ninguno de los consejeros, a excepción del presidente-consejero delegado tiene la consideración de alto cargo ni de directivo

[8] D.ª Eva Bueno Velayos forma parte del Consejo de Administración de GetNet Europe, entidad de pago SL del Grupo Santander, desde el 10 de marzo de 2022.
[9] D.ª Rocío Fernández Funcia ha sido nombrada consejera independiente de COFIDES en la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 26 de enero de 2022.

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

en los términos previstos en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, por lo que, salvo el referido presidente-consejero delegado, todos los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a percibir dietas por asistencia a las sesiones del Consejo.

Los consejeros D. Jaime Uscola Lapiedra, Dª. Eva Bueno Velayos y D. Pablo de la Torre Rodríguez no han percibido dietas por asistencia al Consejo durante el ejercicio 2021 por haber renunciado a las mismas.

b) El presidente-consejero delegado no percibe dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, pero sí percibe una retribución en los términos del punto 3.3.4. del presente informe.

La retribución anual de los consejeros, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de mayo de 2021, sin que en ningún caso supere los importes máximos previstos legalmente de acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Pública de fecha 8 de enero de 2013 y con la normativa vigente aplicable a los directivos y máximos responsables del sector público estatal (Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades).

3.2.9. Clases de reuniones de Consejo

Se prevé la posibilidad de celebrar reuniones del Consejo presenciales y no presenciales (celebradas mediante el sistema de videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia) de conformidad con lo previsto en el procedimiento operativo del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2015 y en el Reglamento del Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2016, revisado por segunda vez en el Consejo de Administración de 24 de marzo de 2021.

A la fecha de emisión de este informe, se ha realizado una tercera revisión del Reglamento, aprobada en el Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2022, en virtud de la cual se ha reflejado en el documento la figura de la vicesecretaría con objeto de alinear su contenido con los Estatutos Sociales de COFIDES.

Asimismo, las reuniones del Consejo de Administración pueden ser universales si, hallándose presentes (físicamente o por medios de comunicación a distancia) todos los consejeros, decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

3.2.10. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto

El Consejo de Administración se reúne, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente o quien haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los miembros del Consejo, tantas veces como

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

En dichas reuniones, el Consejo lleva a cabo la supervisión, identificación, aprobación y gestión del desempeño económico, ambiental y social de la compañía, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como el cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional y el código ético y de conducta.

Las convocatorias del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursan al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

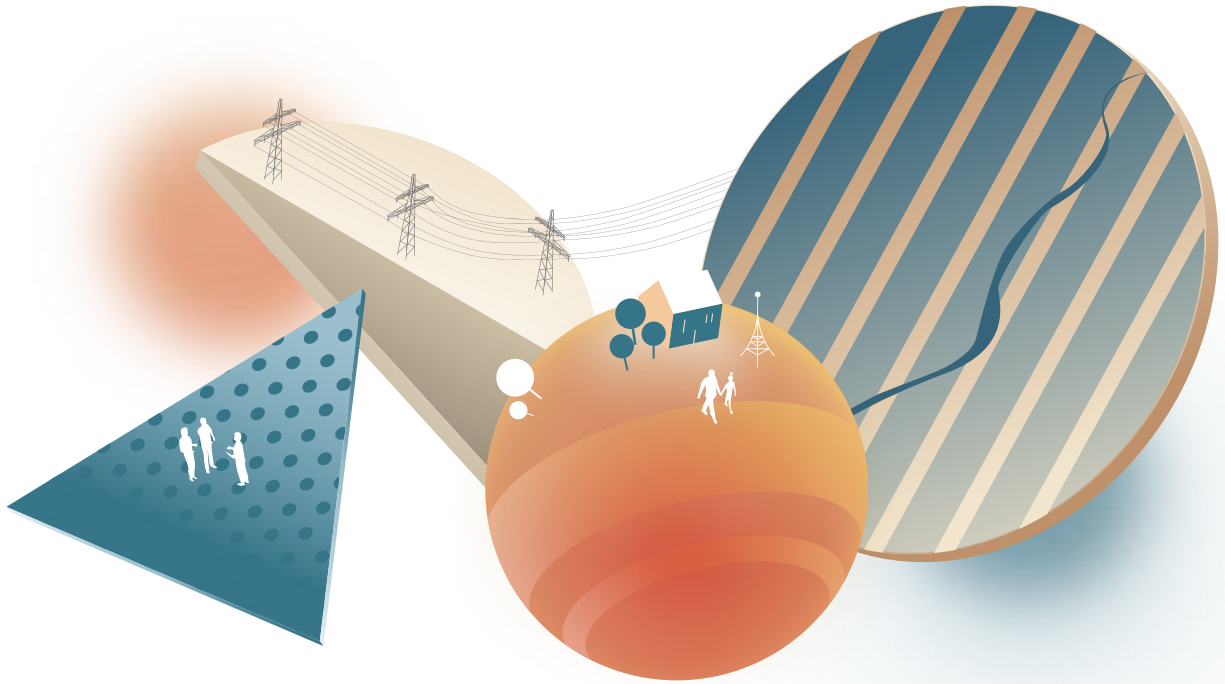

El Consejo queda válidamente constituido cuando asisten a la reunión, de forma presencial o por cualquier medio de comunicación a distancia, ya sea por sí o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

No es precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna si, hallándose presentes todos los consejeros, decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

Los consejeros pueden hacerse representar en las sesiones del Consejo por otros vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito presentado con antelación a la celebración de las mismas.

Asimismo, desde 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatorias del Consejo a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.2.11. Régimen de adopción de acuerdos

Una vez constituido válidamente el Consejo, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del presidente.

De las sesiones se levanta acta, que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta es firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma, cuando sea preciso.

La votación por escrito y sin sesión es admitida cuando ningún consejero se opone a este procedimiento.

Las actas de las sesiones se incluyen en un libro de actas que es legalizado telemáticamente con una periodicidad anual.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de adopción de acuerdos del órgano de administración.

3.2.12. Número de reuniones y principales acuerdos

Durante el ejercicio 2021 se han celebrado 12 reuniones (3 presenciales y 9 por videoconferencia), de las que 11 reuniones fueron ordinarias y 1 fue extraordinaria.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 se han celebrado 3 reuniones sin sesión presencial, de solicitud de aprobación, por el procedimiento escrito, de 3 perfiles para estudio.

Número de reuniones mantenidas sin la participación de alguno de sus miembros y sin delegación de voto: en 4 de las reuniones algunos consejeros no participaron ni tampoco delegaron su voto.

Durante el ejercicio 2021, 8 de las 12 sesiones del Consejo de Administración de COFIDES se han celebrado participando por sí o debidamente representados todos sus miembros.

Número de reuniones durante 2021 con la participación personal (por sí) de, al menos, el 80% de los consejeros

9

% de participación personal (por sí) sobre el total de votos durante el ejercicio

75%

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Imagen de la sesión del Consejo de Administración celebrado en septiembre de 2021.

Los principales acuerdos adoptados por el Consejo durante el ejercicio 2021 son los siguientes:

- Consejo de Administración de 24 de febrero de 2021: prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2021, de la autorización genérica a COFIDES para formalizar refinanciaciones, aplazamientos de pago de operaciones afectadas por la crisis de la COVID-19.

- Consejo de Administración de 24 de marzo de 2021: (i) formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 de la sociedad; (ii) aprobación del envío a la Junta de Accionistas del informe preceptivo para modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales de COFIDES, de modo que se refleje en el objeto social la gestión de fondos públicos que le han sido o le sea atribuidos por mandato legal; (iii) revisión 2 del Reglamento del Consejo

3. Órganos de decisión

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

de Administración, para reflejar la posibilidad de celebrar reuniones telemáticas y delegar el voto por medios telemáticos, la existencia y regulación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Riesgos, ampliar la información sobre el pago de dietas y actualizar la regulación del conflicto de interés de los consejeros, siguiendo la recomendación de la Comisión de Auditoría y Riesgos; (iv) revisión 1 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos para incorporar la revisión de la regulación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Riesgos incorporada en el Reglamento del Consejo; y (v) informe de seguimiento de Experto Externo de 2020 y el Plan de remedio dimanante de éste.

- Consejo de Administración de 29 de abril de 2021: nuevo sistema de *rating*, para su entrada en vigor a partir del 1 de mayo de 2021.

- Consejo de Administración de 27 de mayo de 2021: distribución de la retribución anual máxima de los administradores para el ejercicio 2021.

- Consejo de Administración de 29 de septiembre de 2021: cese y nombramiento del secretario del Consejo.

- Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2021: (i) reforma integral del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales; (ii) actualización de porcentajes de dotación de la política de deterioro de valor; y (iii) actualización de los criterios de clasificación de activos.

- Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2021: aprobación del envío a la Junta de Accionistas del informe preceptivo sobre la modificación estatutaria para la inclusión de la figura de la Vicesecretaría del Consejo.

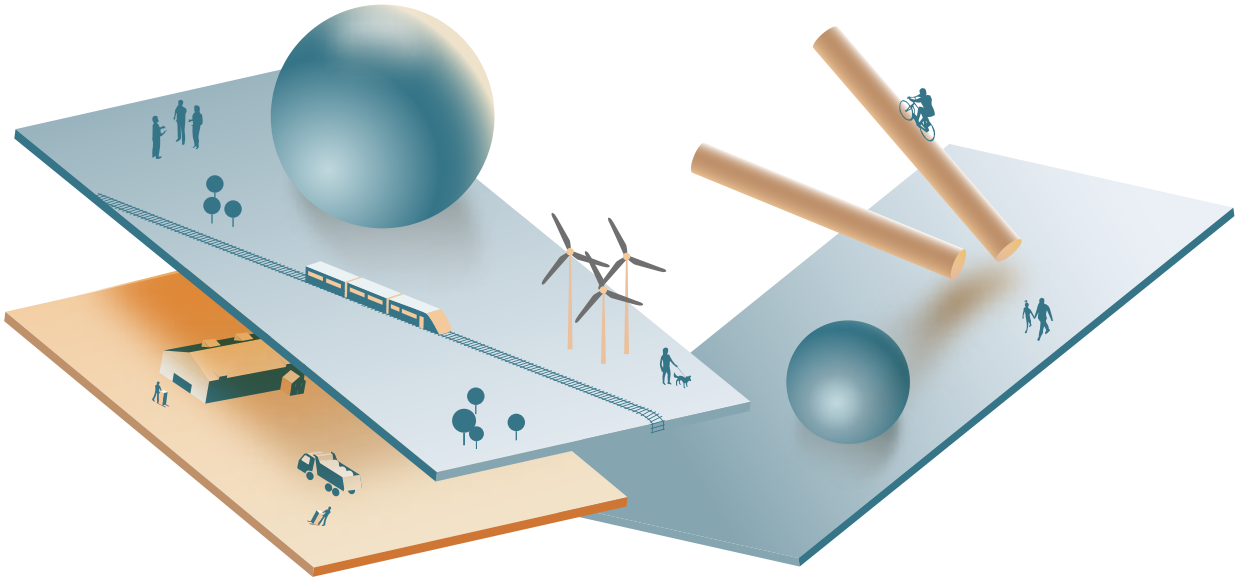

3.2.13. Comisiones consultivas

En la actualidad existe una Comisión consultiva, la Comisión de Auditoría y Riesgos.

3. Órganos de decisión

3.3. PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

3.3.1. Nombramiento

El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la compañía por la Junta General de Accionistas a propuesta del ICEX.

El presidente de COFIDES tiene la condición de alto cargo de la Administración General del Estado.

3.3.2. Contratación

La contratación del actual presidente como primer ejecutivo de la compañía, así como su contrato, fueron aprobados por unanimidad por el Consejo de Administración de 31 de julio de 2018 de conformidad con lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción al Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y al RD 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

El contrato mercantil suscrito con el presidente está ajustado al modelo aprobado por el ministro de Hacienda mediante Orden de 30 de marzo de 2012 del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección y ha sido visado de conformidad por la Abogacía del Estado.

3.3.3. Funciones

Al presidente le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

1. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.

2. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando, incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.

3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.

4. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la sociedad.

5. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.

6. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.

3. Órganos de decisión

3.3. PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

7. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. Jose Luis Curbelo Ranero, en su condición de consejero delegado de la compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley.

3.3.4. Retribución

La retribución del presidente está incluida en la cifra global autorizada por la Junta General de Accionistas y la individual aprobada por el Consejo de Administración, y es inferior a los importes máximos totales previstos en la normativa reguladora del régimen retributivo de los máximos responsables en el sector público empresarial. La retribución básica anual más el complemento de puesto anual del presidente de COFIDES en el ejercicio 2021 ascendió a 122.633,67 euros y el complemento variable asciende, como máximo, a 36.790,10 euros si se cumplen los objetivos anuales establecidos al efecto. Habiéndose alcanzado los mencionados objetivos anuales correspondientes al ejercicio 2021, el presidente ha percibido íntegramente las cuantías anteriores.

José Luis Curbelo, presidente de COFIDES.

3.3.5. Dietas por asistencia al Consejo de Administración

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

3.3.6. Régimen indemnizatorio por cese

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012 y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese.

4. Comités de asesoramiento y gestión interna

4.1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y RIESGOS

4.1.1. Denominación

Comisión de Auditoría y Riesgos.

4.1.2. Normativa aplicable

Resultan de aplicación a la Comisión de Auditoría y Riesgos de COFIDES, el Acuerdo del Consejo de Administración de creación de la Comisión y el artículo 25bis de los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

El Consejo de Administración de 24 de marzo de 2021 acordó, a propuesta de uno de los consejeros, una revisión del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración y del apartado IV.3. del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos, para delimitar la suplencia del presidente de la Comisión en otro miembro de la Comisión con categoría de consejero independiente y, de existir varios, el de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de no existir otros consejeros independientes en la Comisión, el consejero no ejecutivo nombrado a propuesta del accionista que ostente una mayor participación accionarial.

Dichas revisiones entraron en vigor el 27 de mayo de 2021, una vez celebrada la Junta Ordinaria de Accionistas en la que se acordó, entre otros, la modificación, en los términos antedichos, del artículo 25bis los Estatutos Sociales que regula el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

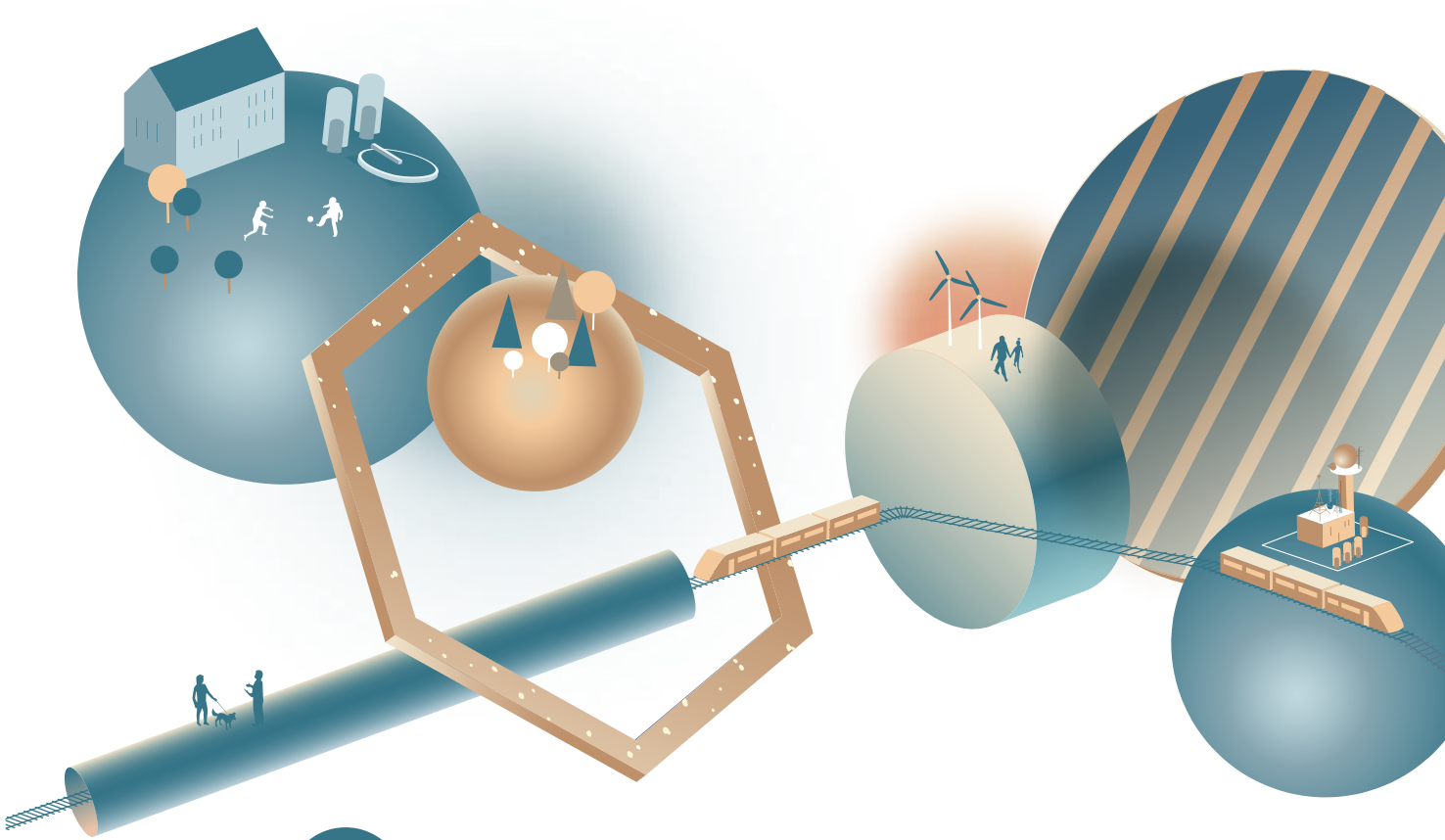

4. Comités de Asesoramiento y Gestión Interna

4.1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y RIESGOS

4.1.3. Funciones

Corresponden a la Comisión de Auditoría y Riesgos, fundamentalmente, la supervisión continua de la información financiera y no financiera, de la auditoría interna; el control y la gestión de riesgos financieros y no financieros y la relación con el auditor de cuentas, así como el control y la valoración de su independencia.

4.1.4. Composición

La Comisión estará integrada por un número de consejeros, que no podrá ser inferior a 3 ni superior a 5, nombrados por el Consejo de Administración. El nombramiento de presidente de la Comisión deberá recaer en un consejero independiente y, salvo dimisión o acuerdo de la propia Comisión, su nombramiento como presidente se mantendrá vigente mientras sea miembro de la Comisión con un máximo de ocho años continuados. Actuará como secretario de la Comisión el que lo sea del Consejo, quien asistirá con voz, pero sin voto.

En consideración a lo anterior, la estructura de la Comisión de Auditoría y Riesgos de COFIDES a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Nombre del consejero	Categoría	Fecha del primer nombramiento	Fecha del último nombramiento	Procedimiento de elección
	D.ª Idoya Arteagabeitia González	Presidenta Consejera independiente	22/7/2020[10]		Por Consejo
	D. Pablo de la Torre Rodríguez	Consejero	26/6/2019		Por Consejo
	D. Pablo López Tallada	Consejero	26/6/2019		Por Consejo
	D.ª María Aparici González	Consejera	25/9/2019		Por Consejo
		Número total de consejeros: 4			
	D. Javier Castro López	Secretario no consejero	29/09/2021		Por Consejo

[10] *Se reseña que, fruto del nombramiento, en la Junta de Accionistas de 26 de enero de 2022, de D.ª Rocío Fernández Funcia como consejera independiente, en sustitución de D.ª Idoya Arteagabeitia González, el Consejo de Administración de esa misma fecha acordó nombrar a D.ª Rocío Fernández Funcia presidenta de la Comisión de Auditoría y Riesgos.*

4. Comités de Asesoramiento y Gestión Interna

4.1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y RIESGOS

4.1.5. Dimisiones/ceses y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio 2021

Dimisiones / Ceses			
Nombre del miembro de la Comisión	Categoría	Fecha del nombramiento	Fecha de baja
D.ª Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza	Secretaria no consejera	26/06/2019	29/09/2021

Nombramientos		
Nombre del miembro	Categoría	Fecha del nombramiento
D. Javier Castro López	Secretario no consejero	29/09/2021

4.1.6. Retribuciones

Aun cuando el apartado d) del artículo 25bis de los Estatutos Sociales y el apartado 4 del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que el cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Riesgos sea retribuido, siempre que la normativa vigente en cada momento así lo autorice, a 31 de diciembre de 2021, dicha retribución no está autorizada.

4.1.7. Clases de reuniones

Se prevé la posibilidad de celebrar reuniones de la Comisión presenciales, por videoconferencia u otros medios de comunicación a distancia. Asimismo, se pueden adoptar acuerdos sin sesión, si ninguno de los miembros de la Comisión se opone a este sistema.

4.1.8. Convocatorias de reunión. Procedimiento y delegación de voto

La Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año o con mayor frecuencia en caso de que las circunstancias de la Sociedad lo hagan aconsejable.

La convocatoria de las reuniones se efectuará a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

La Comisión, presencial o telemática quedará válidamente constituida cuando concurra, de forma presencial o telemática (por sí o mediante representación) la mayoría de sus miembros.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, se considerará válidamente constituida la Comisión sin necesidad de previa convocatoria cuando, estando presentes todos sus miembros, acuerden unánimemente constituirse en Comisión.

4.1.9.Régimen de adopción de acuerdos

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros partícipes (por sí o representados).

Los acuerdos deberán ser consignados en actas de cada sesión, que serán levantadas por el secretario de la Comisión.

Del contenido de dichas reuniones se dará cuenta al Consejo de Administración en la sesión inmediatamente posterior.

4.1.9.1. Número de reuniones durante el ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021 se celebraron 7 reuniones de la Comisión, que tuvieron lugar los días: 19 de enero de 2021, 15 de marzo de 2021, 19 de abril de 2021, 17 de mayo de 2021, 20 de septiembre de 2021, 16 de noviembre de 2021 y 13 de diciembre de 2021.

4. Comités de Asesoramiento y Gestión Interna

4.2. COMITÉ DE DIRECCIÓN

4.2.1. Naturaleza y composición

El Comité de Dirección es un comité asesor de carácter técnico-estratégico, que está presidido por el presidente/consejero delegado y del que forman parte, además de este, el director general, el director del Departamento de Inversiones, el director de la Secretaría General y los directores adjuntos de las Áreas de Internacionalización, Financiera y de Riesgos, Solvencia, Alianzas para el Desarrollo y Sostenibilidad e Impacto. Además, asiste el subdirector de Presidencia.

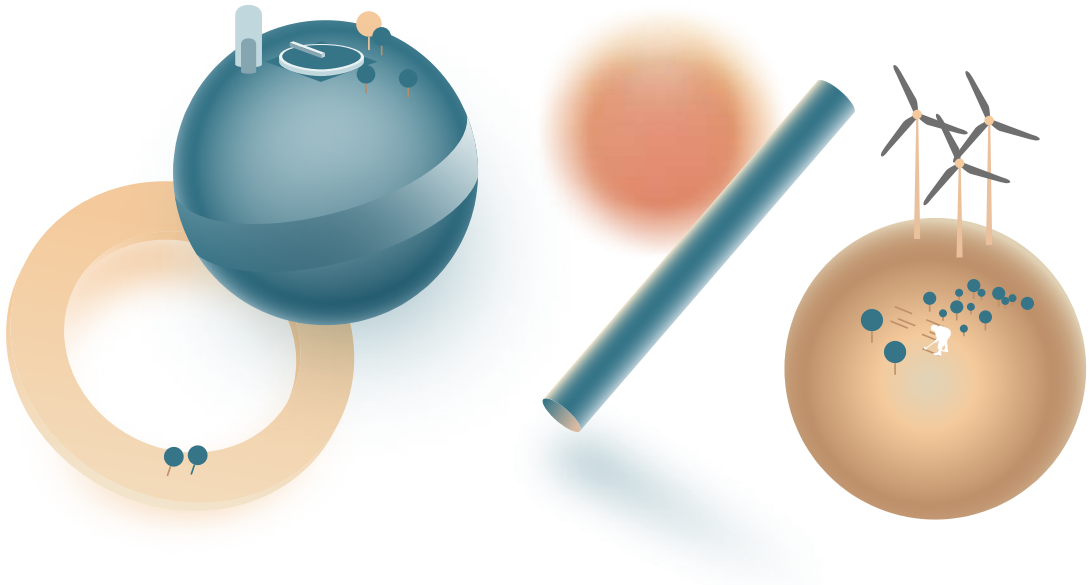

También podrán asistir los demás directores adjuntos de la compañía o el personal que se considere conveniente en cada momento a la vista de los asuntos a tratar en cada reunión.

Actuará como secretario del Comité de Dirección el secretario general.

4.2.2. Funciones

Al Comité de Dirección le corresponde el asesoramiento al presidente/consejero delegado, así como la valoración y análisis de cuestiones estratégicas que deban ser elevadas al Consejo de Administración o Junta, y las rutinarias y específicas, que sean relevantes o necesarias para el buen funcionamiento de la empresa.

4.2.3. Normas generales de funcionamiento

La convocatoria del Comité de Dirección se realiza por su secretario mediante comunicación remitida a todos sus miembros y a los invitados con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

4. Comités de Asesoramiento y Gestión Interna

4.2. COMITÉ DE DIRECCIÓN

Imagen del presidente, director general, director del departamento de Inversiones, secretario general, y directores adjuntos que forman parte o participan en sesiones del Comité de Dirección.

El Comité de Dirección se celebra en las fechas que se determinan con carácter general en el último Comité del mes precedente, generalmente de forma quincenal y en cualquier otra ocasión en que lo decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deben remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Dirección pone a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En casos de urgencia, es posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

4.2.4. Retribuciones

La participación en el Comité de Dirección no es retribuida.

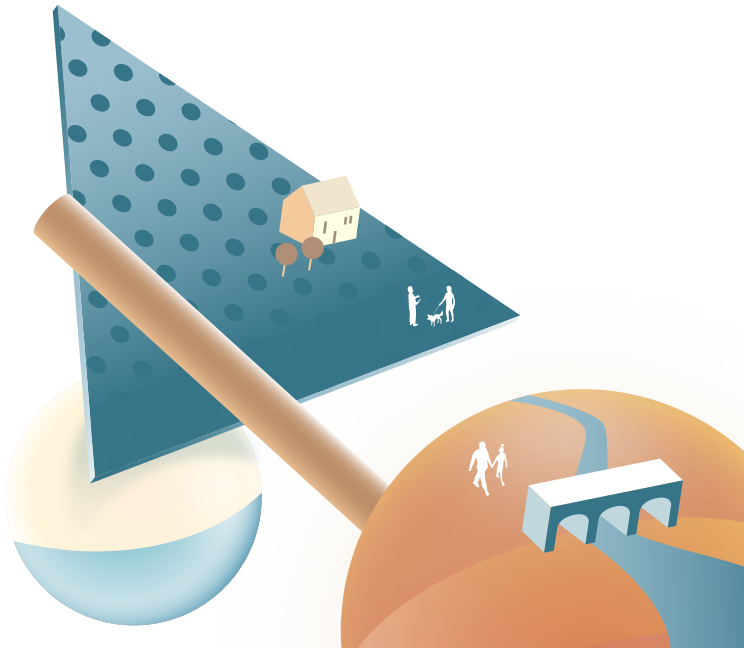

4. Comités de Asesoramiento y Gestión Interna

4.3. COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO

4.3.1. Naturaleza y composición

El Comité de Internacionalización y Desarrollo (antes denominado Comité de Operaciones) se creó en junio de 2021, fruto de los cambios organizativos y del organigrama de la compañía.

Se trata de un comité asesor de carácter técnico que está presidido por el director general de COFIDES y del que forman parte el presidente de COFIDES, el director general de COFIDES, el director del Departamento de Inversiones, el director de la Secretaría General y los directores adjuntos de las Áreas de Internacionalización, Financiera y de Riesgos; Alianzas para el Desarrollo y Sostenibilidad e Impacto. Además, asiste la subdirectora de Riesgos.

También podrán asistir los demás directores adjuntos o el personal que se considere conveniente en cada momento a la vista de los asuntos a tratar en cada reunión.

Actuará como secretario del Comité de Internacionalización y Desarrollo el secretario general.

4.3.2. Funciones

Al Comité de Internacionalización y Desarrollo corresponde el asesoramiento al consejero delegado/presidente y al director general, así como la valoración y análisis de cuestiones relacionadas con las operaciones de inversión y las carteras bajo gestión de COFIDES, a excepción de la cartera del Fondo de Recapitalización de Empresas afectadas por la COVID-19, que, como se detallará más adelante, es materia del Comité de Recapitalización.

4.3.3. Normas generales de funcionamiento

El Comité de Internacionalización y Desarrollo tiene su origen en la escisión del Comité de Dirección en dos Comités.

La convocatoria del Comité de Internacionalización y Desarrollo se realiza por su secretario mediante comunicación remitida a todos los demás miembros.

El Comité de Internacionalización y Desarrollo se celebra semanalmente, en el calendario mensual que se determina en el último Comité que se celebre en el mes precedente.

Todos los miembros del Comité de Internacionalización y Desarrollo podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deben remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Internacionalización y Desarrollo pone a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En casos de urgencia, es posible celebrar un Comité de Internacionalización y Desarrollo no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

4.3.4. Retribución

La participación en el Comité de Internacionalización no es retribuida.

4. Comités de Asesoramiento y Gestión Interna

4.4. COMITÉ DE RECAPITALIZACIÓN

4.4.1. Naturaleza y composición

Con motivo de la encomienda de gestión del Fondo de Recapitalización de Empresas afectadas por la COVID-19 en 2021, era necesaria la constitución de un Comité competente para el estudio y análisis de los proyectos financiados con cargo a dicho Fondo, así como definir su composición.

Este Comité es un comité asesor de carácter técnico que está presidido por el director general de COFIDES y del que forman, además de este, el presidente y los directores y/o directores adjuntos de las Áreas de Inversiones; Solvencia; Financiera y de Riesgos; Sostenibilidad e Impacto y de la Secretaría General.

También podrán asistir los demás directores adjuntos o personal que se considere conveniente en cada momento a la vista de los asuntos a tratar en cada reunión.

Actuará como secretario del Comité de Recapitalización el secretario general.

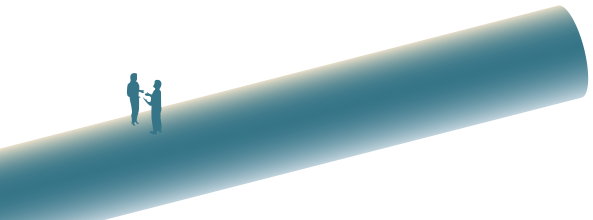

4.4.2. Funciones

Al Comité de Recapitalización corresponde el asesoramiento al consejero delegado/presidente y al director general (presidente del Comité), así como la valoración y análisis de cuestiones relacionadas con las operaciones de inversión con cargo al Fondo para la Recapitalización de Empresas afectadas por la COVID-19.

4.4.3. Normas generales de funcionamiento

La convocatoria del Comité de Recapitalización se realiza por su secretario mediante comunicación remitida a todos los demás miembros.

El calendario de reuniones se establece en función del ritmo de trabajo del área de Solvencia y calendario de Comités Técnicos de Inversiones en el Ministerio.

Todos los miembros del Comité de Recapitalización podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deben remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Recapitalización pone a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En casos de urgencia, es posible celebrar un Comité de Recapitalización no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

4.4.4. Retribución

La participación en el Comité de Recapitalización no es retribuida.

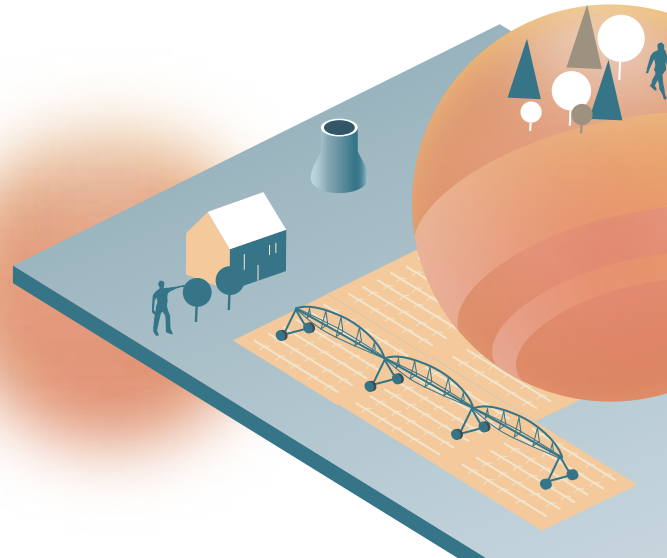

5. Mapa de riesgos y sistemas de control

5.1. MAPA DE RIESGOS

Con la creación del nuevo fondo FONREC y la designación de COFIDES como entidad gestora, a principios del ejercicio 2021, cobran prioridad como riesgos relevantes de la compañía, además de los riesgos relacionados con la actividad financiera de la Sociedad, los relacionados con la comunicación e imagen corporativa y con la seguridad informática.

Entre el resto de los riesgos relevantes, se identifican riesgos debidos a un entorno de alta competencia y complejidad, el impacto derivado de la crisis del COVID-19 y plan de contingencia. De igual modo, se han identificado oportunidades relacionadas con la diversificación del negocio y en particular, para la gestión de fondos europeos.

Además, destacan los riesgos en gestión del talento y los de carácter tecnológico de forma general.

Durante el ejercicio, la compañía ha acometido numerosas actuaciones de control y mitigación para el aseguramiento de los riesgos identificados, reportando sobre su tratamiento a la Comisión de Auditoría y Riesgos y al Consejo de Administración a lo largo del ejercicio.

5.2. SISTEMAS DE CONTROL

5.2.1. Código Ético

El Consejo de Administración de COFIDES aprobó el primer Código Ético de la compañía en septiembre de 2005, y desde entonces ha sido objeto de diversas revisiones y actualizaciones.

El Código Ético es un instrumento que permite plasmar los valores y principios que guían la actividad profesional en la compañía, describiendo tanto la conducta que COFIDES espera de sus profesionales como la actuación de la compañía hacia sus grupos de interés. Se encuentra integrado en las políticas de buen gobierno, cumplimiento normativo, prevención penal y responsabilidad corporativa de COFIDES y aplica a los consejeros, altos directivos, empleados de la compañía, personas en prácticas y personal subcontratado durante su colaboración con COFIDES.

El Consejo de Administración es el encargado de vigilar el cumplimiento de este Código, como parte del proceso de gestión del riesgo, apoyándose para ello en la Unidad de Cumplimiento.

5. Mapa de riesgos y sistemas de control

5.2. SISTEMAS DE CONTROL

Su texto íntegro se encuentra publicado en la web de COFIDES, formando parte del programa de mejora continua de la compañía y siendo revisado periódicamente por el Comité de Dirección. La última revisión tuvo lugar en septiembre de 2019.

Durante el ejercicio 2020, a través de una encuesta interna al conjunto de los empleados, se verificó que su contenido es conocido por todos ellos.

5.2.2. Sistema de Control de Riesgos Penales

Desde que en 2015 entró en vigor la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, COFIDES ha instaurado un Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales en la compañía.

En el ejercicio 2015 se diseñó el primer mapa de riesgos penales y, en el ejercicio 2016 fue aprobada por el Consejo de Administración, la primera versión del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales de COFIDES.

La finalidad última del Modelo es asegurar la efectividad del Código Ético de COFIDES y del resto de la normativa interna relativa a la supervisión, vigilancia y control destinados a prevenir los riesgos penales de acuerdo con lo previsto en Código Penal español y demás leyes aplicables a COFIDES, así como garantizar que toda comunicación a la compañía se tramitará bajo los principios de transparencia, confidencialidad, protección de datos personales, diligencia, presunción de buena fe y garantía de no represalia.

Tras la aprobación del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales y de este procedimiento regulador, el Canal de Denuncias de COFIDES entró en funcionamiento como herramienta corporativa puesta al servicio de todos los profesionales de la compañía con el fin de que éstos pudieran formular, de forma segura, consultas o denuncias sobre posibles infracciones del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales de COFIDES, así como sobre posibles infracciones penales imputables a la persona jurídica.

Con el objetivo de mejorar la funcionalidad de la herramienta y unificar los canales de comunicación a la compañía por parte de cualquier interesado, en enero de 2020 se puso en marcha el denominado Canal de Integridad de COFIDES, accesible a través de la dirección web https://integritycofides.es/ y de la web de COFIDES. Esta herramienta, que vino a sustituir al Canal de Denuncias, se integra como parte de su Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales y es una herramienta corporativa puesta al servicio de todos los profesionales de la compañía y también de proveedores y clientes, así como de grupos, comunidades o terceros, con la finalidad de facilitar la posibilidad de dirigir sugerencias, consultas, quejas, denuncias y solicitudes relacionadas con la protección de datos personales.

Las comunicaciones realizadas a través del Canal de Integridad se reciben por la empresa externa contratada a tal efecto (proveedor de integridad), quien se encarga de analizarlas, clasificarlas y redireccionarlas a la unidad, órgano o departamento de COFIDES responsable de su tramitación interna.

El 24 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración de COFIDES aprobó una revisión

5. Mapa de riesgos y sistemas de control

5.2. SISTEMAS DE CONTROL

integral del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales, fruto del análisis documental y las recomendaciones del despacho de abogados contratado al efecto.

COFIDES cuenta con una Unidad de Cumplimiento cuya creación fue aprobada en 2016 por el Consejo de Administración en paralelo con la aprobación del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales. La Unidad de Cumplimiento es el órgano colegiado interno dependiente del Consejo de Administración y con poderes autónomos de iniciativa y control que recibe, en última instancia, las eventuales denuncias o comunicaciones que se reciban a través del Canal de Integridad, en el caso de que el hecho denunciado pudiera ser potencialmente constitutivo de delito. En el supuesto de que las personas denunciadas formaran parte de la Unidad de Cumplimiento, dichas comunicaciones o denuncias recibidas a través del Canal se dirigirían a la Dirección Adjunta de Control Interno. El Reglamento de la Unidad de Cumplimiento, que regula su actividad y organización, es asimismo parte integrante del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales.

Durante el ejercicio 2021 se han celebrado dos reuniones de la Unidad de Cumplimiento, en fechas 25 de junio y 10 de noviembre de 2021.

Durante el ejercicio 2021 se han impartido varias sesiones formativas dirigidas a los miembros de la Comisión de Auditoría y Riesgos, a los miembros del Consejo de Administración, al personal de nueva incorporación y a todos los empleados (incluidos los miembros del OCI) relativa a la revisión y actualización del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales.

5.2.3. Sistema de Prevención de la Corrupción

COFIDES rechaza enérgicamente toda forma de corrupción y, en consideración a ello, aplica al respecto una política de tolerancia cero. Así, desde 2001 COFIDES colabora con el Punto Nacional de la OCDE en España -adscrito a la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones- en la difusión del Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, en adelante, Convenio Anticohecho, incorporando una cláusula de cumplimiento al respecto.

En 2005 COFIDES se adhirió a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y está comprometida a cumplir con los 10 principios que aquel establece, de entre los cuales cabe destacar especialmente el décimo, que dispone que *"las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"*.

COFIDES dispone desde el año 2013 de un sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción diseñado para prevenir, detectar y sancionar todo incumplimiento de norma o principio en materia de anticorrupción.

El sistema está impulsado desde la alta dirección de la compañía y alcanza a todo empleado, directivo y consejero de COFIDES.

En enero de 2019 se aprobó una revisión completa del procedimiento.

Hasta la fecha no se han detectado casos de corrupción, por lo que no ha sido precisa la adopción de las medidas previstas en el procedimiento operativo.

5. Mapa de riesgos y sistemas de control

5.2. SISTEMAS DE CONTROL

5.2.4. Sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC)

Con el objetivo esencial de prevenir el riesgo de operaciones de blanqueo de capitales, COFIDES dispone desde el año 2012 de una exhaustiva operativa en esta materia, cuyo documento básico es el Manual de Procedimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

La compañía cuenta con un representante ante el SEPBLAC; dos personas autorizadas ante el SEPBLAC desde noviembre de 2021 y un Órgano de Control Interno (OCI). Desde el ejercicio 2015 también cuenta con una Unidad Técnica especializada y externalizada.

El Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2014 aprobó por primera vez un informe de Análisis de Riesgo, que ha venido actualizándose anualmente, manteniéndose la valoración del riesgo de la operativa de la compañía en esta materia como "riesgo bajo".

En lo que respecta al Manual de Procedimientos, éste ha sido objeto de varias revisiones y actualizaciones por parte del OCI en 2021.

Durante el ejercicio 2021 no se ha recibido ninguna denuncia relativa al posible incumplimiento de obligaciones en materia de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo ni de posibles operaciones sospechosas a través del canal de denuncias.

Todo ello se complementa con un plan de formación anual del personal y directiva de la compañía que se viene realizando desde 2012.

En el ejercicio 2021 se han impartido distintas sesiones formativas, dirigidas a los miembros de la Comisión de Auditoría y Riesgos, a los miembros del Consejo de Administración, personal de nueva incorporación y a todos los empleados.

5.2.5. Sistema de Control de Riesgos Medioambientales y Sociales

Desde 2001, COFIDES cuenta con una política ambiental y social para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas, alineada con los parámetros internacionales sobre la materia (estándares del grupo Banco Mundial y homólogas europeas).

Para COFIDES el análisis integral de los proyectos, incluyendo las cuestiones relativas a los aspectos sociales y medioambientales del mismo, es un factor fundamental para mitigar riesgos que podrían afectar negativamente a la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos, pero también es una garantía de su compromiso de contribuir al desarrollo sostenible.

En 2021, COFIDES sometió de nuevo su estrategia y procesos en gestión de impacto a auditoría interna en el marco de la iniciativa *Operating Principles for Impact Management (OPIM)* liderada por la Corporación Financiera Internacional del grupo Banco Mundial.

5. Mapa de riesgos y sistemas de control

5.2. SISTEMAS DE CONTROL

5.2.6. Sistema de Control de Riesgos Financieros

COFIDES se ha dotado a lo largo de los años de una política de asunción de riesgos, así como de criterios y procedimientos para su medición, gestión y control tanto a nivel individual de las operaciones como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión, en función de sus respectivos mandatos y el apetito por el riesgo de cada una de ellas.

El alcance de los mismos comprende, a nivel operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento y desinversión o recuperación; a nivel cartera, en su caso, el establecimiento de límites de concentración, el análisis rentabilidad/riesgo y el seguimiento de desviaciones respecto de los parámetros de actividad establecidos en los sucesivos planes estratégicos de la compañía.

El área de Riesgos es responsable del control del riesgo a nivel agregado de las carteras de internacionalización gestionadas así como de actuar como instancia de control del riesgo asumido a nivel individual de las operaciones.

En particular tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Determinación y control de los parámetros de riesgo de las carteras gestionadas con visión a medio y largo plazo.
- Determinación de la Política de Precios.
- Valoración cualitativa de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Internacionalización.

Adicionalmente, para las carteras de internacionalización, la compañía tiene definida una política de coberturas por deterioro de valor basada en el análisis singularizado del riesgo de cada una de las operaciones cuyas conclusiones se concretan en la asignación de un determinado nivel de *rating*. Con carácter general el nivel de deterioro de valor se estima globalmente para cada categoría de *rating* interno en base al análisis estadístico de evolución del histórico de operaciones financiadas.

Por último, para el correcto seguimiento, control y gestión del riesgo de crédito de las carteras gestionadas, COFIDES cuenta con una política de clasificación de los activos.

Todos los elementos mencionados están recogidos y detallados en criterios, procedimientos internos y en guías operativas aprobados por los respectivos órganos de decisión.

6. Auditorías internas

COFIDES refuerza su deber de vigilancia del cumplimiento y control de riesgos a través de la función de auditoría interna que desempeña el Área de Control Interno, como tercera línea de defensa, que depende orgánicamente de la Presidencia de la compañía y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Riesgos, creada en el seno del Consejo de Administración. Entre sus cometidos está la supervisión periódica de la eficacia y eficiencia del sistema de control interno de la compañía y la propuesta de mejoras en su funcionamiento y control de riesgos.

Como parte de la ejecución del plan anual de auditoría interna, el cual es aprobado por la Comisión de Auditoría y Riesgos, realiza de manera permanente y preventiva actuaciones de control sobre los procesos que presenten mayores desviaciones o puedan tener mayor impacto en la compañía. Los resultados y recomendaciones de sus auditorías internas se trasladan a la compañía o a la Comisión según proceda, para que éstas adopten las medidas oportunas de mejora del sistema de control interno.

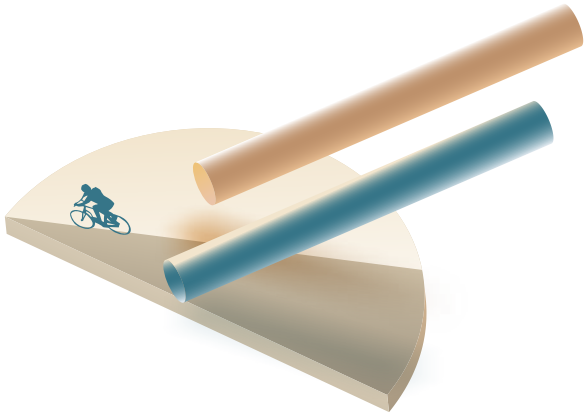

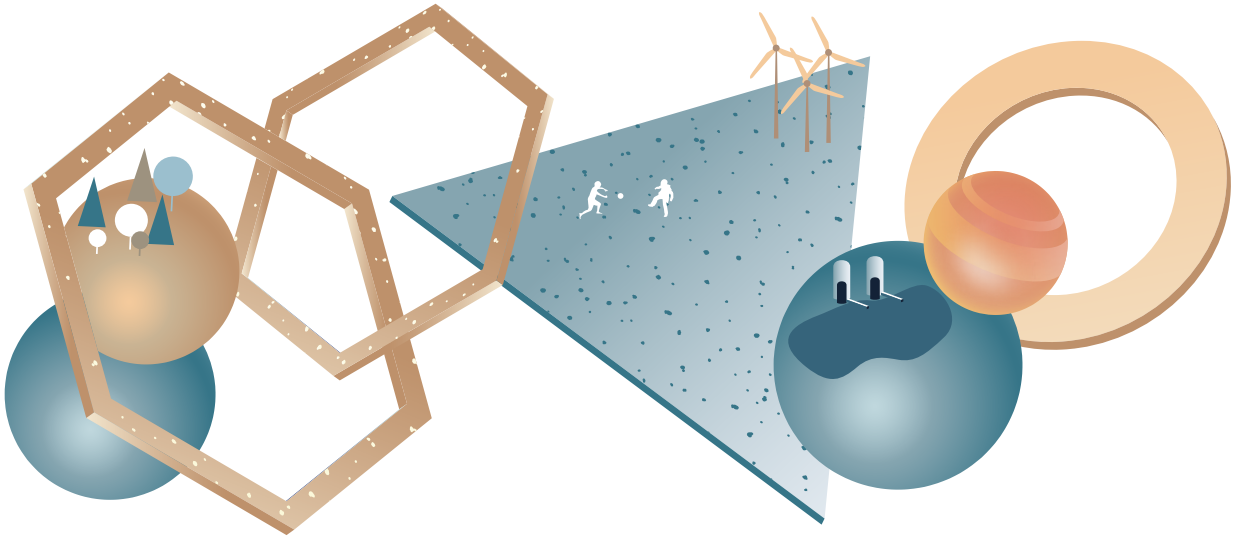

Además de lo anterior, el Área de Control Interno tiene entre sus responsabilidades la coordinación técnica de la calidad y de la protección de datos de la compañía.

Durante el ejercicio 2021, la compañía ha acometido numerosas actuaciones de control y mitigación de los riesgos considerados de mayor relevancia. Por su parte, periódicamente, el Área de Control Interno hace un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y del grado de avance de las medidas adoptadas para el control de los riesgos de gestión.

7. Auditorías / fiscalizaciones externas

7.1. AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

El auditor de cuentas actual de la sociedad es Mazars Auditores, S.L.P. Fue seleccionado mediante un procedimiento abierto de contratación y el acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2020 para un periodo de tres años.

Antes de su contratación, la Comisión de Auditoría y Riesgos valoró la independencia de Mazars Auditores, S.L.P. previa verificación de que en el ejercicio 2020 no se habían contratado servicios con la firma de auditoría distintos de la auditoría de cuentas que hubieran podido poner en riesgo la independencia de aquélla. Posteriormente, y con carácter previo a la formulación de Cuentas, la independencia del auditor se evalúa por la Comisión de Auditoría y Riesgos, el área de Control Interno de COFIDES y el propio auditor.

Adicionalmente, con fecha 28 de diciembre de 2020 se contrató a Mazars Auditores S.L.P. para realizar los servicios de auditoría de cuentas de la facilidad EC/Huruma Fund en relación con las obligaciones de reporte a la UE por parte de COFIDES como gestor del presupuesto comunitario.

En todo caso, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

El ejercicio 2021 ha sido auditado por la firma de auditoría, quien ha emitido un informe sin salvedades de fecha 1 de abril de 2021.

Los honorarios pagados a la firma de auditoría por la auditoría del ejercicio 2021 no superarán el 0,09% de la cifra de negocios de la sociedad.

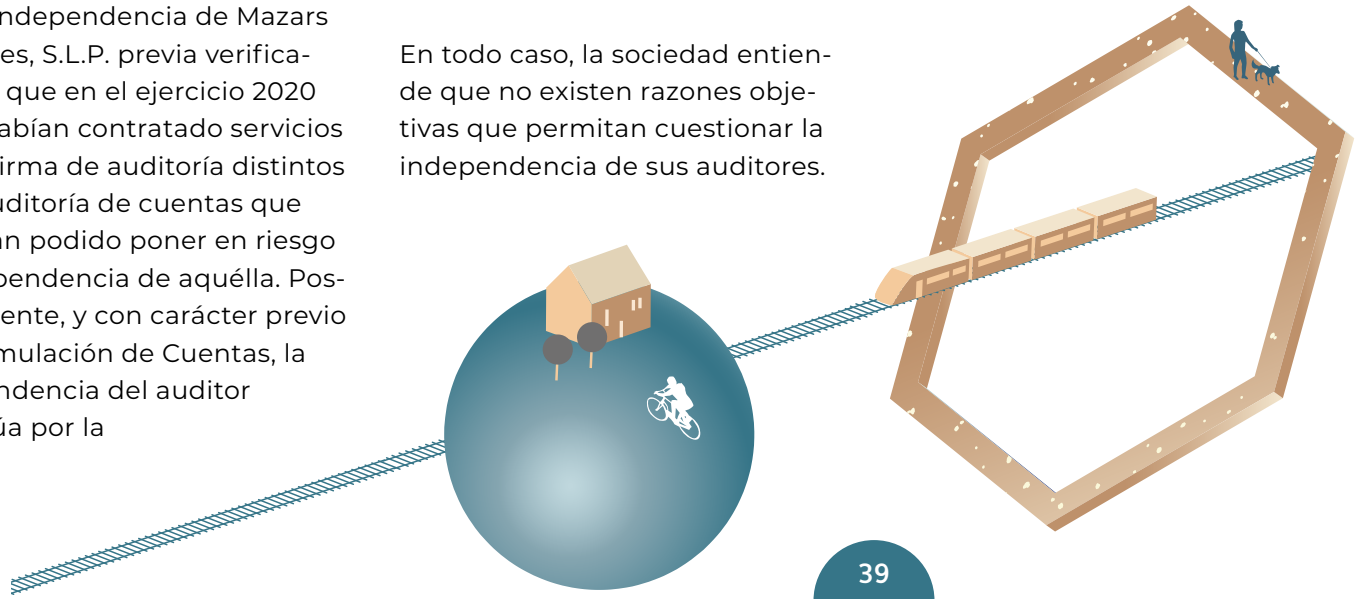

7.2. AUDITORÍA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la sociedad tiene encomendada la gestión de tres fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J. (FIEX), del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J. (FONPYME) y del Fondo de Recapitalización de Empresas afectadas por la COVID-19, F.C.P.J. (FONREC).

7. Auditorías externas

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la LGP en los capítulos III y IV del Título "Contabilidad del sector público estatal", la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última las formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

El ejercicio 2021 está siendo auditado a la fecha de emisión de este informe.

7.3. FISCALIZACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidas anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consuntiva como parte integrante de la actividad económico-financiera del sector público.

7.4. AUDITORIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el ejercicio se mejoró el sistema de gestión de riesgos en materia de protección de datos y su modelo de control interno.

Por otra parte, durante el ejercicio se revisaron las medidas organizativas y técnicas de la entidad de la mano de un experto externo. De esta actuación, se derivan nuevas medidas de seguridad a adoptar por la compañía.

En cumplimiento de la nueva normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales, de aplicación desde abril de 2021, se ha llevado a cabo la primera evaluación de impacto sobre los riesgos asociados a la protección de los datos personales en las medidas de diligencia debida de la prevención del blanqueo de capitales de las operaciones financiadas.

Respecto a la Política de Privacidad, se han llevado a cabo actualizaciones en relación con la información a titulares de derechos sobre la actividad de tratamiento en webs de COFIDES.

Por otra parte, con ocasión del desarrollo de las nuevas páginas webs del FONREC y del Fondo Huruma, se han incorporado al diseño de éstas los requisitos de cumplimiento sobre las políticas de cookies y de privacidad.

COFIDES tiene habilitado un apartado en el Canal de Integridad de su Página web para, entre otras cuestiones, el ejercicio de derechos asociados a la protección de datos de carácter personal. No se han recibido peticiones durante el ejercicio 2021.

7.5. AUDITORIA EXTERNA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Durante el ejercicio 2021 tuvo lugar una auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del ejercicio 2020, realizada de conformidad con las directrices emanadas de la Ley 10/2010, el RD 304/2014 y la Orden

7. Auditorías externas

EHA/2444/2007. El Informe de Experto Externo para el periodo desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, emitido en fecha 26/02/2021, concluye de la siguiente manera:

... "No se han puesto de manifiesto aspectos dignos de mención que pudieran afectar de manera significativa al sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la Entidad.

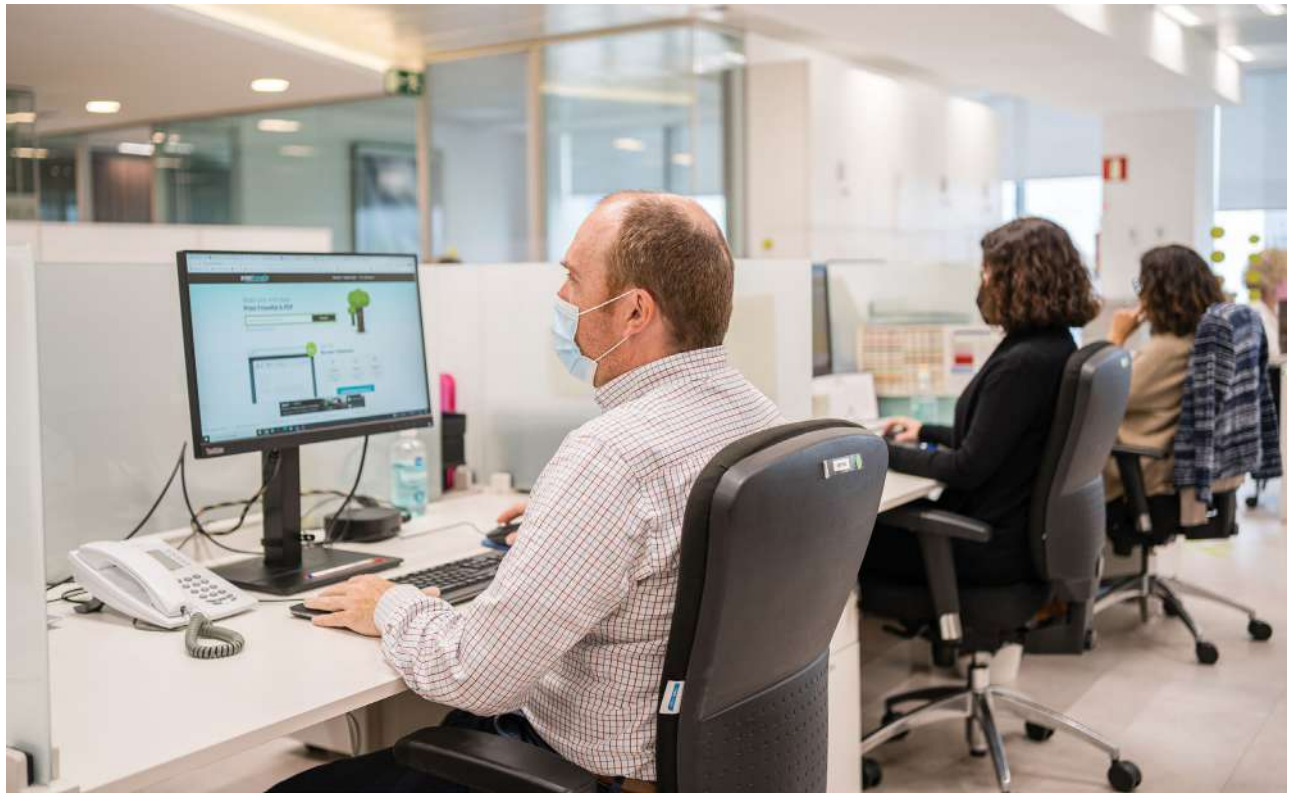

No obstante lo anterior, se han puesto de manifiesto una serie de rectificaciones y mejoras para reforzar el sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tal y como se indica en el Anexo II "Rectificaciones y Mejoras propuestas" de este Informe.

La Entidad cuenta con las medidas y órganos de control interno de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, basados en los siguientes pilares fundamentales:

- *Análisis previo del modelo de riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.*
- *Manual de procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.*
- *Estructura organizativa para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.*
- *Políticas y procedimientos de admisión, diligencia debida, información, control*

7. Auditorías externas

interno, evaluación y gestión de riesgos, garantía del cumplimiento de las disposiciones pertinentes y comunicación.

- *Políticas de archivo, control y conservación de documentos y registros.*
- *Formación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.*
- *Verificación interna de las medidas de control interno.*
- *Política de comunicación de incumplimiento e infracciones.*
- *Aplicaciones informáticas y medidas de seguridad para el cumplimiento de las políticas relacionadas en los puntos anteriores.*

Asimismo, se señala que durante el ejercicio 2022 ha tenido lugar una auditoría externa de seguimiento del ejercicio 2021 en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, realizada de conformidad con las directrices emanadas de la Ley 10/2010, el RD 304/2014 y la Orden EHA/2444/2007.

El Informe de Seguimiento de Experto Externo para el ejercicio 2021 (periodo desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021), que ha sido emitido en fecha 28/02/2022, concluye de forma similar a la auditoría del ejercicio precedente, salvo la constatación de una sola rectificación (fruto de las novedades normativas introducidas en el año 2021) y algunas mejoras para reforzar el sistema de prevención, lo que denota un progresivo perfeccionamiento en los procesos de control de riesgos en este ámbito.

7.6. AUDITORIA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2021 ha tenido lugar la auditoría de seguimiento del certificado del sistema de gestión de la calidad AENOR de conformidad con la norma ISO 9001:2015 por AENOR. Dicho certificado fue emitido por primera vez el 26 de octubre de 2005, siendo su más reciente renovación la del 26 de octubre de 2020, que mantiene su validez hasta el 26 de octubre de 2023.

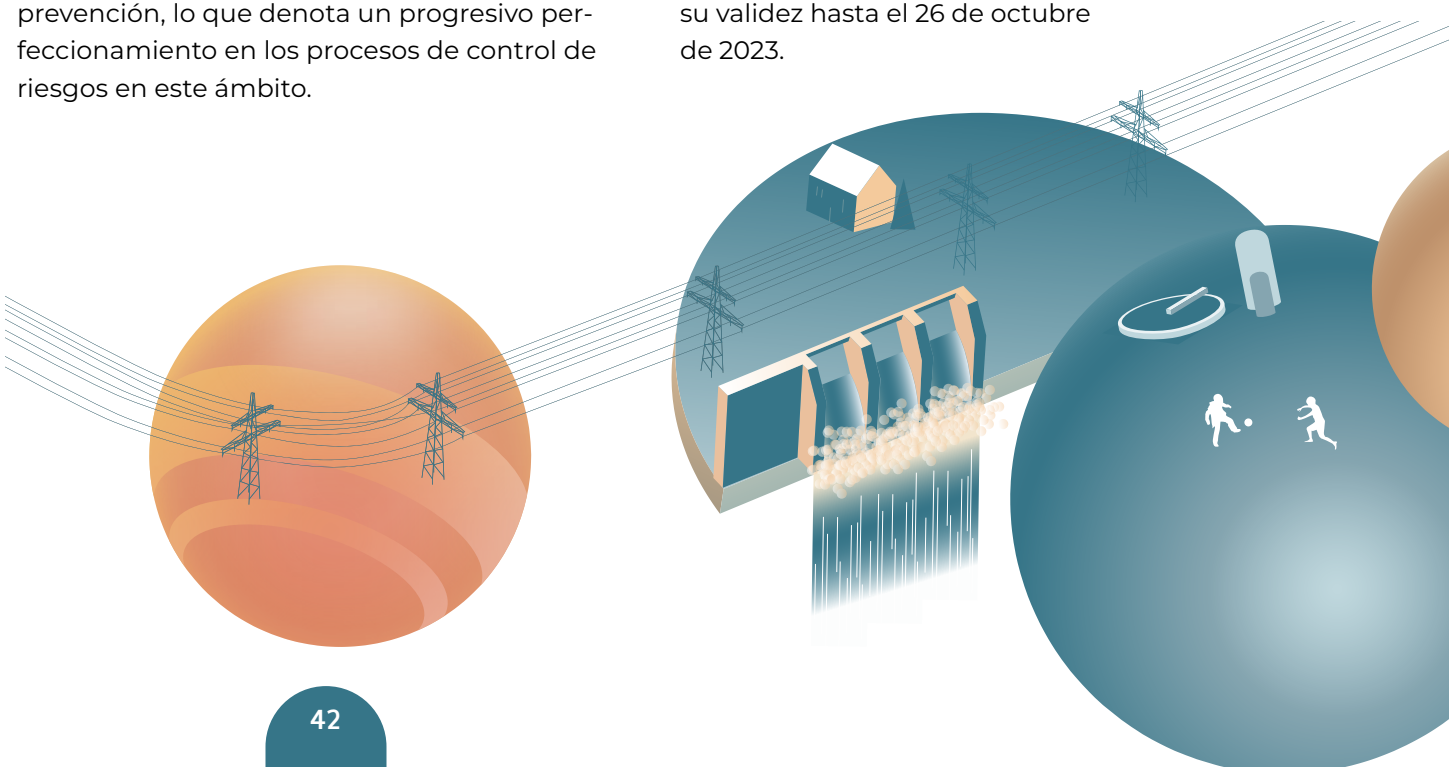

8. Otra información de interés

8.1. LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA EXTERNA

En 2021 la unidad de Comunicación Corporativa Externa desarrolló la estrategia de comunicación marcada por el Plan Estratégico de COFIDES 2019-2021 con el fin de difundir los objetivos marcados en el mismo y consolidar la imagen corporativa de la Compañía.

COFIDES mantuvo una comunicación constante con sus principales públicos de interés: accionistas, clientes, medios de comunicación y sociedad en general para fortalecer su relación y reforzar el conocimiento de la empresa. Para ello, desarrolló un perfil activo en medios de comunicación a través de entrevistas y artículos de opinión, así como la difusión de notas de prensa, lo que ha contribuido a afianzar el grado de conocimiento de la Compañía. Asimismo, continuó participando en desayunos informativos, eventos y mesas redondas.

En el mes de abril se licitó la contratación de una agencia de comunicación que apoyara la gestión de la comunicación del Fondo de recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19 (FONREC).

Con el fin de dar a conocer este nuevo instrumento, se organizó una ronda de visitas a todas las comunidades autónomas que incluía entrevistas en los principales medios de comunicación regionales y nacionales.

Asimismo, se creó una nueva sección en el área privada de la página web de COFIDES para que los miembros del Comité Técnico de Inversiones del FONREC puedan disponer de toda la documentación relativa al mismo.

En este año también se puso en marcha la página web del Fondo Huruma, una página bilingüe (español e inglés) que cuenta con información detallada del fondo y sus inversiones. Además, se continuó con la gestión de comunicación del Fondo mediante la elaboración y difusión de notas de prensa, así como la publicación de la actualidad del mismo en redes sociales (Twitter y LinkedIn).

La unidad colaboró en la organización y producción de la Jornada sobre la Asistencia Técnica en la Inclusión Financiera (Programa TIF), un evento de presentación del programa *Triple Inclusive Finance* en un formato híbrido que combinaba la presencia de ponentes de forma presencial con la presencia online.

Con el fin de reforzar la transparencia y los canales de comunicación con clientes, accionistas y otros grupos de interés, COFIDES ha consolidado su presencia en las redes sociales LinkedIn, Twitter, Youtube, en las que ha ido incrementando notoriedad mediante la información continua e inmediata sobre la actividad que desarrolla la Compañía.

8.2. FILIALES Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

COFIDES carece de filiales.

No obstante, fruto de su actividad con sus recursos propios y con los fondos que gestiona, ostenta, en nombre propio o como gestora del FIEX y del FONPYME, participaciones temporales y minoritarias en las entidades relacionadas en el Anexo I.

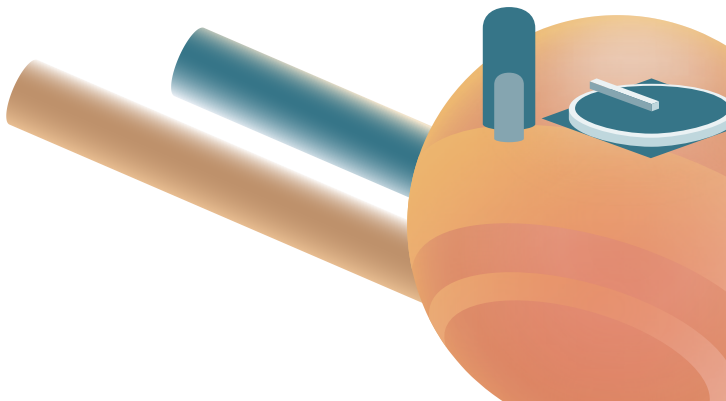

9. Anexo I

SOCIEDADES PARTICIPADAS A 31/12/2021

Operación	Participadas directas	Participadas indirectas	% Accionarial participada directa	% Accionarial soc. proyecto	Tipo de capital	Fondos
ABENER-ARGELIA-K1	Solar Power Plant One Spa (SPP1)		15,00%		Abierto	FIEX
GRUPO EMPRESARIAL CUERVA-PANAMA-KIA1	Hidroeléctrica San Lorenzo, S.A.		37,76%		Capital interés	FONPYME
AUREOS CAPITAL-AMÉRICA LATINA-K1	Colony Latin America Fund I-A L.P		4,72%	N.A.	Abierto	FIEX
BEFESA-MEXICO-K1	Sistemas de Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V.		35,00%		Abierto	FIEX
FELIÚ DE LA PENYA-POLONIA-KIA1	BBB9, Sp.Z.o.o.	Aga Light, S.A.	44,10%	44,10%	Capital interés	FIEX
FMO-HOLANDA-K1	The Currency Exchange Fund N.V.		1,10%	1,10%	Abierto	FIEX
FUNDACIÓN EMPRESA Y CRECIMIENTO-ARGENTINA-K1	Pymar Fund, L.P.		28,28%	28,28%	Abierto	FIEX
GESTAMP-RUSIA-KIA1	Gestamp Holding Rusia, S.L	Todlem, S.L (Holding)	16,85%		Capital interés	FIEX
		Gestamp Severstal Vsevolozhsk OOO (Soc. Productiva)		12,64%		
		Gestamp Severstal Kaluga LLC (Soc. Productiva)		12,64%		
GESTAMP-CHINA-KIA1	Gestamp Holding China, A.B.	Gestamp Auto Components (Kunsham) Co, Ltd	23,25%	23,25%	Capital interés	FIEX
GESTAMP-CHINA-DONGGUAN-KIA1	Mursolar XXI, S.L.	Gestamp Auto Components (Dongguan Co, Ltd)	17,5%	17,5%	Capital interés	FIEX

9. Anexo I

SOCIEDADES PARTICIPADAS A 31/12/2021

Operación	Participadas directas	Participadas indirectas	% Accionarial participada directa	% Accionarial soc. proyecto	Tipo de capital	Fondos
GESTAMP-CHINA-SHENYANG-KIA1	Mursolar XXI, S.L.	Gestamp Auto Components (Shenyang Co, Ltd)	17,5%	17,5%	Capital interés	FIEX
ALEATICA-PERÚ AUTOPISTA DEL NORTE-KIA1	Autopista del Norte, S.A.C.		33,00%		Capital interés	FIEX
REVERTÉ-MÉXICO-KIA1	Regio Mármol, S.A. de C.V.		29,69%		Capital interés	FIEX
GENERA AVANTE-PANAMÁ-KIA1/KIA2	Electrón Investment, S.A.		17,81% en total (15,14% FIEX) (2,67% COFIDES)		Capital interés	COFIDES/FIEX
N+1-INTERNACIONAL-K1	Alteralia, S.C.A. Sicar I Compartment		21,25%	n.a.	Abierto	FIEX
AURICA-INTERNACIONAL-K1	Aurica III FCR		9,38% en total (7,12% FIEX) (1,875% COFIDES)	n.a.	Abierto	FIEX
GLOBALVIA-EEUU-KIA1	Magnolia Operations Holdings II LLC	Magnolia Operations Holdings LLC Pocahontas Parkway Operations, LLC	48,48%	7,36%	Capital interés	FIEX
ORTIZ-COLOMBIA-CONEXIÓN NORTE-KIA1	Autopistas del Noreste, SAS		0,5% en total (0,425% FIEX) (0,075% COFIDES)	0,5% en total (0,425% FIEX) (0,075% COFIDES)	Abierto	FIEX
FONDO NORAX-INTERNACIONAL-K1	Norax Green Capital SCA SICAR		14% aprox	n.a.	Abierto	COFIDES/FIEX

9. Anexo I

SOCIEDADES PARTICIPADAS A 31/12/2021

Operación	Participadas directas	Participadas indirectas	% Accionarial participada directa	% Accionarial soc. proyecto	Tipo de capital	Fondos
GLOBALVIA-CHILE-KIA1	Globalvia Licitaciones e Infraestructuras Chile SpA	Sociedad concesionaria Vespucio Norte Express S.A. Sociedad concesionaria Túnel de San Cristóbal S.A.	15,5% (13,5625% FIEX) (1,9375% COFIDES)	5,27% (4,61125% FIEX) (0,65875% COFIDES)	Capital interés	COFIDES/FIEX
FONDO COFIDES OMAN FUND-INTERNACIONAL-K1	Spain Oman Private Equity Fund, FCR		48,92% en total (48,43% FIEX) (0,49% COFIDES)	n.a.	Abierto	COFIDES/FIEX
ORTIZ-COLOMBIA-SISGA-K1/PSEP2/CGK3	Concesión Transversal del Sisga, S.A.S.		24,99% en total (21,24% FIEX) (3,75% COFIDES)	(21,24% FIEX) (3,75% COFIDES)	Abierto	COFIDES/FIEX
FONDO ALANTRA-INTERNACIONAL-K1	Alteralia II S.C.A. (SICAR-RAIF)		14,63%	n.a.	Abierto	COFIDES/FIEX
APOTRANS-EEUU-KIA1	Truck & Wheel USA Corporations		36,06% aprox	n.a.	Capital interés	FIEX
FONDO ADARA-INTERNACIONAL-K1	Adara Ventures III SCA, Sicar		7,59%	n.a.	Capital abierto	FIEX
FONDO NEXXUS-INTERNACIONAL-K1	Nexxus Iberia Private Equity Fund I, FCR		8,84%	n.a.	Capital abierto	FIEX
FONDO HURUMA-INTERNACIONAL-K1	Huruma Fund S.C.A., SICAR R-EuSEF		0,83%	n.a.	Capital abierto	COFIDES
FONDO INVEREADY-INTERNACIONAL-K1	Inveready Venture Finance III, F.C.R – PYME		10%	n.a.	Capital abierto	FONPYME
FONDO JME-INTERNACIONAL-K1	JME Ventures III, FCR		5,20%	n.a.	Capital abierto	FONPYME
FONDO K FUND-INTERNACIONAL-K1	K Fund II, F.C.R.E.		7,14%	n.a.	Capital abierto	FONPYME

9. Anexo I

SOCIEDADES PARTICIPADAS A 31/12/2021

Operación	Participadas directas	Participadas indirectas	% Accionarial participada directa	% Accionarial soc. proyecto	Tipo de capital	Fondos
FONDO KIBO-INTERNACIONAL-K1	Kibo Ventures Fund III, FCRE		4,17%	n.a.	Capital abierto	FONPYME
ORTIZ-COLOMBIA-BOSA-K1/PSEP2/CGK3	Promotora Hospital de Bosa, S.A.S.		45% en total (22,5 FIEX) (22,5% COFIDES)	(22,5% FIEX) (22,5% COFIDES)	Capital abierto	COFIDES/FIEX
ORTIZ-COLOMBIA-STR-K1/ PSEP2/CGK3	Energía de Colombia STR,, S.A.S. E.S.P.		20% en total (18,62 FIEX) (1,38% COFIDES)	(18,62% FIEX) (1,38% COFIDES)	Capital abierto	COFIDES/FIEX

COFIDES
Inversión y desarrollo

Diseñado por: Ecoavantis